

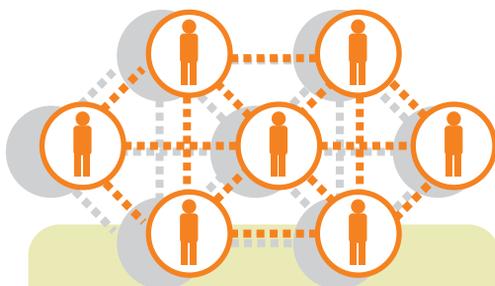
INFORMACION PARA PACIENTES

Diálisis y Trasplante

Los **pacientes** tienen **derecho** a recibir **información clara y adecuada** sobre su enfermedad y el tratamiento para la recuperación de su salud. (Expresado en la Ley 26.529 sobre Salud Pública y Derechos del Paciente)



SI USTED TIENE **DUDAS** O **CONSULTAS** DEBE **PREGUNTAR.**



¿A quién pregunto?

Médico, trabajador social, psicólogo, técnico, personal del centro de diálisis y el Cucai-ba son responsables de acompañarlo, orientarlo e informarlo.

Infórmese. Converse con su médico o referente del Centro de Diálisis donde Usted se atiende.



El trasplante y la diálisis son los tratamientos indicados para la Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT). El trasplante posibilita una mejor calidad de vida al paciente.



Es su médico quien debe indicarle el trasplante. Y es Usted como PACIENTE quien debe dar su CONSENTIMIENTO para ser inscripto en LISTA DE ESPERA para trasplante renal.



La inscripción en lista de espera la inicia su médico. El debe informarle TODOS los pasos a seguir, y acompañarlo durante el proceso.



¿Qué es la EVALUACION PRE TRASPLANTE?: para poder inscribirse en lista de espera, el paciente deberá realizarse ESTUDIOS MEDICOS y ANALISIS, entrevista con un trabajador social y un psicólogo.



El Cucaiba – Ministerio de Salud brinda cobertura del tratamiento de trasplante y medicación para aquellos pacientes argentinos sin obra social, con una residencia mínima de 2 años en la provincia de Buenos Aires.



Si Usted tiene alguna duda respecto a la lista de espera renal comuníquese con Cucaiba al AREA DE FISCALIZACION. Por consultas respecto a la cobertura del trasplante, con el SERVICIO SOCIAL.

Infórmese: 0800 222 3131
www.cucaiba.gba.gov.ar

